

Guayaquil, Enero 31 del 2013

Señores,
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
PENTASOL S.A.
CIUDAD.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

1.- RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS PRINCIPALES PRINCIPIOS Y/O POLÍTICAS CONTABLES

Las Compañías en el Ecuador están reguladas por estatutos antes de control como lo son el Servicio de Rentas Internas y la Superintendencia de Compañías y normas contables emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador. Las disposiciones técnicas que emiten estas instituciones no concuerdan en todos sus aspectos, las que hacen que tengan una armonía con las Normas y Leyes emitidas por el Servicio de Rentas Internas y Superintendencia de Compañías en sus orden; equivalencia a aplicación de las políticas contables normadas por la Federación Nacional de Contadores. Este comportamiento origina derivaciones en la aplicación de las normas contables establecidas en el Ecuador, y desde 1999 las (INEC) principalmente en la relación con determinadas reglas y contabilización como son las diferencias en cambio y gastos distintos.

Las Normas exigen que los registros contables se preparen en Dólares a partir del primer Abril del 2003, de acuerdo con los Principios Contables del Ecuador y las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas, (SRN) que son utilizadas en la preparación de los estados financieros.

ESTADOS FINANCIEROS EXPRESADOS EN DOLARES AMERICANOS

Como es de conocimiento general y por efectos de la inflación que sufrió el país, al final del ejercicio de 1999 y que se comenzó en el año 2000, el ex organismo como nueva valoración monetaria en el Ecuador, está en el Dólar Norteamericano, los entre de control implementados se adoptó como Norma de valoración la moneda del dólar Norteamericano.

En base a lo anteriormente expuesto la Compañía, se acogió a la mencionada Ley y también se sujetó al Reglamento de Facturación, y hoy en día a una nueva Ley Económica de Equidad Tributaria cuyas aplicaciones se detallan en algunos Estados Financieros Básicos como, el Estado de Evaluado del Patrimonio, Flujo de efectivo y la correspondiente Notas así como la del Activo Fijo.

ADAPTACIÓN A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA.

Con fecha 1 de Septiembre del 2008, mediante Resolución Oficial NO 248 se publicó la siguiente resolución No. 01/Q/01-004, que establece en su artículo 2, disponer que las "Nile 3" sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros.

Mediante resolución No. 01/G-DSC de la Superintendencia de Compañías se estableció el cronograma de aplicación obligatoria de la Normas internacionales de información Financiera (NIIF) para las compañías y estas sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías.

La convergencia de los Estados Financieros a las normas internacionales de información Financiera, busca homologar los balances de las empresas con la normativa local.



DIANA PAOLA GUAYAQUIL CEDEÑO
C.I. 0922924642
CONTADOR